



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 03 de noviembre de 2021

VISTO el Expediente MS-E-42022-21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 24 se autoriza el llamado a la contratación directa por compulsas abreviadas de médicos para el servicio de guardia de pediatría del Hospital Regional Río Grande mediante Disposición D.M.A. H.R.R.G. N° 2251/2021.

Que en orden 51 obra nota de la D.M.A. fundamenta que se debe rescindir dicho contrato.

Que por lo expuesto en la nota, es necesario dejar sin efecto la tramitación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Reglamentario N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1329/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

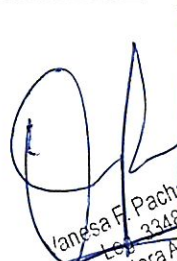
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición D.M.A. H.R.R.G. N° 2251/2021. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2515/21.-

HRRG
CA


Vanesa F. Pacheco Borquez
Lep. 3349/525/01
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande